TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Objeto del Contrato

Contratar a un personal de limpieza para que preste servicios de limpieza en los servicios higiénicos y en las Residencias de Varones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

II. Dependencia solicitante

Residencia Universitaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

III. Finalidad Pública

Contribuir al logro oportuno de los objetivos en la atención de limpieza a los Residentes de Varones Universitarios de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

IV. Perfil del Locador

- Experiencia mínima de 3 meses en entidades publica y/o privadas
- Disponibilidad inmediata
- Tener RUC activo

V. Actividades Específicas a Desarrollar:

El personal asignado, efectuará los servicios que se señalan a continuación:

- Limpieza de las instalaciones y baños de las Residencias de Varones.
- Elaborar el informe por entregable de las actividades realizadas.
- Otras labores inherentes a la función solicitada por la Dirección de Bienestar Universitario.

VI. Obligaciones del contratante

La Entidad contratante preverá información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.

VII. Obligaciones del locador de servicios

El locador se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia de acuerdo con los plazos establecidos.

El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio.

Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados.

VIII. Plazo de Elecución

La ejecución del servicio se realizará a partir de notificada la orden de servicio del 23 de junio hasta el 30 de setiembre del 2025.

IX. Entregables

ENTREGABLES	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
Primer entregable	Informe de trabajo	Hasta el 30 de junio
Segundo entregable	Informe de trabajo	Hasta el 31 de julio
Tercer entregable	Informe de trabajo	Hasta el 31 de agosto
Cuarto entregable	Informe de trabajo	Hasta el 30 de setiembre

X. Conformidad del servicio a contratar

La conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador de las Residencias de Varones de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Agraria de las Selva, quien verificará la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, previo informe.

XI. Forma de pago

El pago se efectuará por 4 entregables, entregado luego de la conformidad del servicio y prestación del comprobante de pago



Periodo	Estructura de pago	
Primer pago	Se efectuará a la entrega del informe y conformidad. (primer entregable)	
Segundo Pago	Se efectuará a la entrega del informe y conformidad. (segundo entregable)	
Tercer pago	Se efectuará a la entrega del informe y conformidad. (tercer entregable)	
Cuarto pago	Se efectuará a la entrega del informe y conformidad. (cuarto entregable)	

XII. Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria= 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.25 para plazos mayores a (60) días.

XIII. Confidencialidad de la información

El personal no podrá revelar ninguna información que tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

NIVERSIDAD NACIONAL AGRI

María Hortensia Viena Pezo DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITIANO